

		FORMATO LISTA DE CHEQUEO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		CÓDIGO: 014-01-F10	VERSIÓN: 21/06/2020	VIG:	PÁGINA: 1 DE 1		
OBJETO	INGENIERO EQUIPOS BASICOS			No. CONTRATO			
NOMBRE	ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO			AÑO	2020		
PLAZO DE EJECUCIÓN				FECHA DE INICIO			
				FECHA DE TERMINACIÓN			
ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN							
Item	Aspecto a evaluar			A	NA	Observaciones	
ETAPA PRECONTRACTUAL							
1	Propuesta.			X			
2	Constatación solicitud de necesidad de contratación.			X			
3	Hoja de vida - SIGEP con los respectivos soportes.			X			
4	Certificado de idoneidad.			X			
5	Fotocopia del diploma (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...).			X			
6	Fotocopia acta de grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...).			X			
7	Certificación de acreditación de título expedido por la institución o universidad correspondiente.			X			
8	Fotocopia de cédula de ciudadanía 150%.			X			
9	Tarjeta profesional.			X			
10	Resolución y tarjeta de ejercicio.						
11	Certificados laborales.			X			
12	Certificado de formación soporte vital avanzado.						
13	Certificado de formación soporte vital básico.						
14	Certificado de formación atención integral en salud de víctimas violencia sexual.						
15	Certificado de Asesoría y Pruebas Voluntaria para VIH.						
16	Certificado de formación en toma de muestras.						
17	Certificado de formación PAI.						
18	Certificado de formación en toma de citologías.						
19	Carnet de radioprotección.						
20	Certificado de formación APH.						
21	Certificado de detección temprana de cáncer.						
22	Certificado de Manejo defensivo de Vehículo.						
23	Licencia de conducción vigente.						
24	Curso de alturas.						
25	Constancia de asistencia en las sesiones de formación continua en la atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos (Referencia: contingencias y urgencias).						
26	Constancia de asistencia en las sesiones de formación continua para la gestión del duelo (urgencias, hospitalización, sala de partos).						
27	Certificación vigente de aprobación de la evaluación de competencias esenciales para el cuidado de la donante (Urgencias)(Pendiente por definición por parte del Instituto las entidades autorizadas para dictar dicha capacitación).						
28	Certificación del curso virtual integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. De la función pública.			X			
29	Certificación del lenguaje Claro. Enlace: https://escuelavirtual.dnp.gov.co/course/index.php?categoryid=2						
30	Exámenes ocupacionales	EX Médico Ocupacional Audiometría Electrocardiograma Perfil Uplideo Tétano Fiebre Amarilla	Énfasis Otorrinolaringológico Visiometría Palscosensométrico Perfil tiroideo (T3,T4,TSH) Hepatitis B	Énfasis en Alturas Espirometría Coloresclerina sérica Glicemia	Énfasis Radiación Ionizante Optometría Pruebas de función hepática (TGO, TGP, Bilirrubinas, Fosfatasa)		
31	Carnet de vacunas						
32	Situación militar.			X			
33	Registro único tributario RUT.			X			
34	Declaración juramentada de bienes- Plataforma SIGEP.						
35	SARLAFT.			X			
36	Declaración conflicto de interés. Enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/ridic/login/autht			X			
37	Registro de secoop II (Pantallazo e Impreso).			X			
38	Validación de Rethus.						
39	Formato único de conocimiento e inscripción del cliente - proveedor- contratista- persona natural						
40	Antecedentes	Pendientes	Disciplinarios	Fiscales	BNMC	X	
41	Certificado registro de deudores alimentarios morosos REDAM			X			
42	Certificados de Afiliación EPS - A.F.P. y/o Pago al SOSSS			X			
ETAPA CONTRACTUAL							
43	Afiliación ARL						
44	Certificado de disponibilidad presupuestal						
45	Estudios previos						
46	Designación interventor y/o supervisor						
47	Notificaciones referencias familiares y personales						
48	Registro presupuestal						
49	Pólizas de cumplimiento						
50	Aprobación de pólizas						
51	Pagos derechos de contratación						
52	Certificado de legalización						
53	Acta de inicio						
ETAPA POSTCONTRACTUAL							
54	Certificación de terminación y liquidación de contratos de personal y autorización de pago						
55	Pez y salvo de la entidad						
56	Acta de terminación						
57	Acta de liquidación						
CON BASE A LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 HABILITACIÓN							
Buscamos la excelencia por su pasión, innovación y responsabilidad  8663 2828  304384 99 92  ESE Corriente Entero Capino							

Ante carla sus or



Neiva, 10 de julio de 2026

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA
Empresa Social del Estado
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7
CONTRATACIÓN

FECHA 12 08 2026

HORA 4:47pm

Nº RADICACION _____

RECIBIDO Thayick Diaz

Doctora:

ADRIANA MARCELA LOSADA CAÑAS

Gerente.

ESE Carmen Emilia Ospina

Neiva – Huila

ASUNTO: PROPUESTA

Yo, **Andres Felipe Ortigoza Arambulo**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.075.305.188** de Neiva – Huila, me permito presentar mi propuesta para ofrecer mis servicios profesionales como **Ingeniero de Sistemas**, con el fin de apoyar y fortalecer los procesos institucionales que desarrolla la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.

Cuento con la formación académica y la experiencia necesaria para desarrollar actividades con **eficiencia, compromiso, honestidad y responsabilidad**, contribuyendo al bienestar de los usuarios y al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

Cordialmente,

Andres Felipe Ortigoza A
Andres Felipe Ortigoza Arambulo
CC1.075.305.188 de Neiva Huila.

1000 1000 1000
1000 1000 1000
1000 1000 1000
1000 1000 1000

 CARMEN EMILIA OSPINA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FORMATO RESPUESTA A SOLICITUD DE NECESIDADES DE CONTRATACIÓN			
PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CODIGO: GTH-S1-F22	VIGENCIA: 18/03/2025	V5	PÁGINA 1 de 3

NEIVA 13 DE JULIO 2026

Doctora:

ADRIANA MARCELA LOSADA CAÑAS

Gerente

E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

Ciudad

Asunto: SOLICITUD NECESIDAD DE CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Cordial saludo.

Se requiere **INGENIERO DE SISTEMA PARA EL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS**, para prestar los servicios a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA ante la falta de personal existente en la planta global de la entidad, el cual se ejecutará bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, según lo establece la Resolución No. 18 del 16 de enero de 2025, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, Y SE DEROGA LA RESOLUCION No. 468 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022"**; que en su artículo 21 dispone lo siguiente:

"(...) ARTICULO 21. MODALIDADES DE SELECCIÓN. De acuerdo con lo expuesto en el presente Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva, en las normas del Código Civil, el Código de Comercio y las demás normas complementarias, la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, para contratar utilizará una de las siguientes formas de selección:

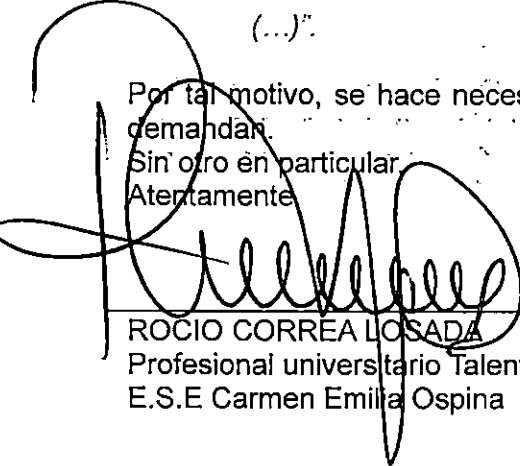
Contratación directa.

(...)"

Por tal motivo, se hace necesaria la contratación que cubra las necesidades que dichas actividades demandan.

Sin otro en particular

Atentamente


 ROCIO CORREA LOSADA

Profesional universitario Talento humano

E.S.E Carmen Emilia Ospina

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
 863 2828

WHATSAPP
 304 384 99 92

 ESE Carmen Emilia Ospina



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ortigoza	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Arambulo	NOMBRES Andres Felipe
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1075305188	GENERO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 1075305188	D.M. 42
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 28 MES 06 AÑO 1997 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO NEIVA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 16 SUR 21A 36 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO NEIVA TELÉFONO 3142472847 EMAIL ortigoza97@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2013

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	11	2019	161122-0514959 TLM
PREGRADO	4	X		ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	09	2016	
PREGRADO	4	X		TECNICO EN SISTEMAS	11	2013	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	144	X		DIPLOMADO DE CIBERSEGURIDAD	10	2020

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día	21	Mes	01	Año	2026	Día		Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE ASEGURAMIENTO						DIRECCIÓN CARRERA 5 9 null 74		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día	16	Mes	09	Año	2025	Día	30	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE ASEGURAMIENTO						DIRECCIÓN CARRERA 5 9 null 74		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	25	Mes	02	Año	2025	Día	25	Mes	08
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE ASEGURAMIENTO					DIRECCIÓN CARRERA 5 9 74				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 8716080			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	20	Mes	09	Año	2024	Día	20	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE ASEGURAMIENTO					DIRECCIÓN CARRERA 5 9 74				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	19	Mes	03	Año	2024	Día	18	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE ASEGURAMIENTO					DIRECCIÓN CARRERA 5 9 74 centro				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 8671300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	03	Año	2023	Día	30	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CARRERA 4 null null CALLE 8 ESQUINA				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SEGURIDAD SOLUCIONES INFORMATICAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	02	Mes	03	Año	2020	Día	20	Mes	08
CARGO O CONTRATO ACTUAL 881 2014 INGENIERO DE SISTEMAS			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y SISTEMAS					DIRECCIÓN CARRERA 15 1 27				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD METAL METALICAS YILMED				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3173804944			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	04	Año	2017	Día	26	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5174-2018 TECNICO EN SISTEMAS			DEPENDENCIA ANALISTA DE INFORMACION					DIRECCIÓN CARRERA 22 SUR 13 39						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TODO REDES Y SERVICIOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3208118262			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	02	Año	2016	Día	03	Mes	02	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA TECNICO EN SISTEMAS			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO					DIRECCIÓN CARRERA 28B SUR 18 08						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5º. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Neiva, 06 de agosto de 2026
Andrés Felipe Ortigoza Arámbulo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

 ESE CARMEN EMILIA OSPINA Sociedad por Acciones	FORMATO CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CODIGO: GTH-S1-F17	VIGENCIA: 22/08/2025	V7	PÁGINA 1 de 9

Se quiere contratar una persona con el fin de: prestar los servicios como, **INGENIERO DE SISTEMAS PARA EL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS**, para la ESE Carmen Emilia Ospina, con oportunidad, eficiencia, eficacia de manera autónoma e independiente.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 y 22 numeral 22.3 literal a de la Resolución 018 del 16 de Enero 2025 "La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas, tecnológicas, o de capacitación que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos."

Analizada la hoja de vida del señor, **ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO**, **INGENIERO DE SISTEMAS PARA EL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS**, para la estrategia se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con el señor, **ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO**.
 Dada en Neiva, el día **16 de julio** del 2026.

Firma: _____

Nombre: **YANID PAOLA MONTERO GARCIA**
 Responsable técnico

Firma: _____

Nombre: **ROCIO CORREA LOSADA**
 Profesional universitario área
 Talento humano

Firma: _____

Nombre: **SONIA MILENA MOTTA ROBAYO**
 Asesora Jurídica de contratación

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
 863 2828

WHATSAPP
 304 384 99 92





 ESE Carmen Emilia Ospina



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Municipio de Neiva

Institución Educativa Oliverio Lara Borrero

Neiva - Huila

Aprobado hasta undécimo grado según Resolución No. 071 del 25 de marzo de 2008,
emanada de la Secretaría de Educación de Neiva

Chargado a:

Andrés Felipe Ortigoza Arambulo

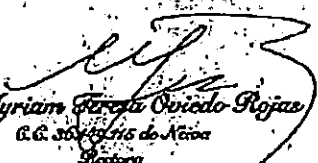
T.I. 97062806609 de Neiva Huila

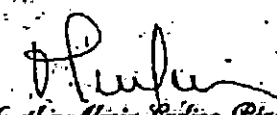
Grado de

Bachiller Académico

Por haber concluido el plan de estudios, haber alcanzado los objetivos de formación y adquirido los conocimientos legales y reglamentariamente
definidos correspondientes al Nivel de Educación Media.

Neiva, Huila 30-XI-2013 Anotado al Folio 122 del Libro de Registro Interno de Diplomas No. 03 Acta de Examen No. 197
Decreto 1860 del 03 de agosto de 1994, Artículo 11; Decreto 1290 de 2009 M.E.N. Acuerdo No. 02 de 2010


Mg. Myriam Fajardo Oviedo Rojas
C.C. 3647215 de Neiva
Rectora


Martha Almir Padino Pérez
C.C. 26.692.760 de Ferrol
Secretaria Académica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLIVERIO LARA BORRERO

Calle 16 Sur No. 21A - 17-B/ Arismendi Mora - Teléfono: 873 0104

NEIVA - HUILA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Inscripción Dane 141001000082

En la ciudad de Neiva, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2013 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del grado UNDÉCIMO, las suscritas Rectora y Secretaria Académica, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLIVERIO LARA BORRERO. Institución aprobada hasta el nivel de Educación Media; y autorizada por la Secretaría de Educación del municipio de Neiva, para otorgar el Título de BACHILLER según resolución No. 071 del 25 Marzo de 2003.

Comprobada la situación legal y académica según la Comisión de Promoción de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad, se relacionan a continuación:

ANDRÉS DEL PE ORTIGOZA ARAMBULO

C.C. 9705280643 de Neiva-Huila

Es fiel copia tomada del acta original General de Graduación No. 197 de fecha 30 de Noviembre de 2013

Consta de 142 alumnos graduados.

Comienza con el nombre de Aristizabal Paz Luis Albeiro

y cierra con el nombre de Zúñiga Cuellar Oscar Mauricio

Firmado por Myriam Teresa Oviedo Rojas, Rectora y Martha Almir Ladino Pérez, Secretaria Académica.

Dada en Neiva, Treinta (30) del mes de Noviembre, de 20 13

El diploma y Acta Individual de graduación, están en los archivos del registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, del Ministerio de Educación Nacional.

Mg. MYRIAM TERESA OVIEDO ROJAS
C.C. 36.149.115 de Neiva
Rectora

MARTHA ALMIR LADINO PÉREZ
C.C. 26.392.754 de Teruel
Secretaria Académica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Decreto Presidencial, Resolución 2137 del 26 de Diciembre de 1973 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 421 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativismo.
Resolución No. 1208 del 24 de Julio de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO

con cédula de ciudadanía No. 1.075.305.188 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

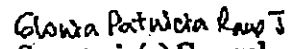
INGENIERO DE SISTEMAS

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en

Neiva el día 28 de Febrero de 2020

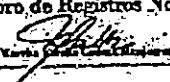

Director(a) Sede


Rector(a)


Gloria Patricia Ruiz J.
Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0040620201 Folio No. 011 Registro No. 0108 Refrendado en Neiva el día 27 de Febrero de 2020

Registros y Diplomas


Kartha Giraldo Contreras

045264

VIRALABRINTECOPIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Decreto Presidencial, Resolución 2413 del 26 de Diciembre de 1961 del Ministerio de Educación Nacional.
Excmo. No. 940 del 7 de Mayo de 1974 de la Legislación Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1120 del 31 de Julio de 1982, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 06-1270-2020

PROGRAMA : INGENIERÍA DE SISTEMAS
CODIGO SNIES: 9113
FECHA GRADO: 28 DE FEBRERO DE 2020
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS
NEIVA

En atención a que ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO
con Cédula de Ciudadanía No 1.076.305.188 de Neiva
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título
de: INGENIERO DE SISTEMAS.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Neiva, mediante
acta No 001 en sesión del día 05 de febrero de 2020.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de
Campus, Jefe de programa y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus: OLGA PATRICIA SANCHEZ RUBIO
Jefe de programa: CARLOS WILMER OVIEDO CORDOBA
Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Neiva el día 28 DE FEBRERO DE 2020

Gloria Patricia Rave J
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.305.188

ORTIGOZA ARAMBULO

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES

Andres Felipe Ortigoza

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1997

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

06-JUL-2015 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1900100-00740637-M-1075305188-20150824

0045993937A 1

39775385



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

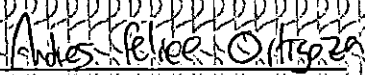
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1075305188, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA DE SISTEMAS con MATRÍCULA PROFESIONAL 161122-0514959 TLM desde el 05 de Marzo de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020015202.
2. Que el(la) MATRÍCULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRÍCULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**.
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a los cinco (05) días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis (2026).


Rubén Darío Ochoa Arbeláez


Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <https://tramites.copnia.gov.co/Copnia/Microsoft/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart> indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MATRÍCULA PROFESIONAL

161122-0514959 TLM

R2020015202



INGENIERIA DE SISTEMAS

ANDRES FELIPE
ORTIGOZA ARAMBULO
ID: 1075305188

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE
COLOMBIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	FOR-GDCO-25	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Septiembre 09 del 2021	

OTROSÍ NO. 01. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 0586 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO

CONTRATISTA	ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.075.305.188 DE NEIVA
NIT	1075305188 - 1
PROFESIÓN U OCUPACIÓN	INGENIERO DE SISTEMAS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, DEPURACIÓN, CONSISTENCIA Y CRUCES DE INFORMACIÓN DE LAS BASES DE DATOS ÚNICA DE AFILIADOS (BDUA) DE LAS EAPB EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL.
VALOR INICIAL	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00) M/CTE, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
VALOR ADICIONAL	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$25.200.000) M/CTE, incluido los impuestos a que haya lugar
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES
PLAZO FINAL	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
DIRECCION Y TELEFONO	Calle 43.No. 1w - 21 Celular: 3105598112
ID SECOP II	MNSSCDPS0804- 2026
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=C01.PPI.44885676&isFromPublicArea=True&isModal=False

Entre los suscritos, de una parte LILIBET JOHANA GALVÁN MOSHEYOFF, mayor de edad, vecina de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.693.444 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de secretaria de salud Municipal, nombrada



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FOR-GDCO-25

Versión: 01

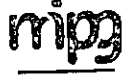
Vigente desde:
Septiembre 09 del 2021

mipg

modelo integrado
de planeación y
oración

mediante Decreto No. 139 del 24 de enero del 2024 y posesionada mediante Acta No. 185 del 25 de enero del 2024, debidamente delegada para contratar, de conformidad con lo expuesto en el artículo 4 del Decreto No. 085 del 12 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA y ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.305.188 de Neiva (Huila), actuando en calidad de **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **OTROSÍ al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 0586 DE 2026**, el cual se registrará por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: a. **EL CONTRATISTA**: Declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 literal J, artículo 44 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales; b. El presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 6°, 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.1.4.8. y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. c. Que el proceso de contratación se adelantó en línea a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública -**SECOP II**. d. Que los documentos previos y la oferta formulada por el proveedor de los servicios reposan en la publicación realizada por la entidad en el SECOP II. e. El presente Contrato fue adjudicado directamente por la Oficina de Contratación como delgada del señor Alcalde para contratar. f. Que el presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscrito por la Secretaría de Salud de Neiva, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual. En consecuencia, las Cláusulas de este Contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, DEPURACIÓN, CONSISTENCIA Y CRUCES DE INFORMACIÓN DE LAS BASES DE DATOS ÚNICA DE AFILIADOS (BDUA) DE LAS EAPB, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL. PARÁGRAFO:** El Contratista declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutarse el Contrato, que se ha enterado de los requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo con la Invitación realizada por el Municipio. **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Contrato señalado en la Cláusula anterior, el Contratista se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del Contrato en términos pactados. **PARÁGRAFO:** Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el Municipio debe ejercer sobre la ejecución del presente Contrato, el Contratista responderá por la oportuna ejecución de este Contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. Además de las obligaciones usuales de este tipo de Contratos, tendrá entre otras las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato. 3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato. 5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato. 10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. 12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. 13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. 14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales. 15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Apoyar los procesos de cruces de bases de datos con otras

fuentes de información tales como SISBEN, listados censales, fallecidos, régimen contributivo, regímenes especiales y los demás que sean necesarios de acuerdo con los requerimientos oficiales, para la generación de bases de datos de población no asegurada y entregarla para realizar las gestiones pertinentes para la afiliación al Régimen Subsidiado de dicha población. 2. Realizar Cruces de bases de datos del Régimen Subsidiado con la información reportada en las bases de datos de hacienda, DIAN, movilidad, UGPP, etc., para la emisión de informes de población con capacidad de pago y entregarla para el proceso de seguimiento. 3. Apoyar en el cargue mensual en el Sistema Integral de información de la protección social SISPRO las bases de los Listados censales que son responsabilidad del municipio, así como realizar su depuración retirando fallecidos, actualización de documentos de identificación y eliminación de duplicados. 4. Apoyar en el cargue y exportar de SISPRO los registros de población con discapacidad para entregarlos al área de poblaciones vulnerables, y cargar en SISPRO el plan de acción de la política de participación social en salud y los seguimientos semestrales y demás cargues requeridos por otras áreas de la Secretaría de Salud. 5. Apoyar en el proceso de validación de formularios de novedades de afiliación, de las Empresas administradoras de planes de beneficios EAPB, habilitadas en movilidad del Régimen Subsidiado a cargo del municipio de Neiva. (Sanitas, Famisanar, Salud Total). 6. Realizar mesas de trabajo trimestrales con las EPS para la revisión de las inconsistencias detectadas en la depuración de las bases de datos; hacer seguimiento a planes de mejora para subsanar los hallazgos. 7. Realizar la gestión de los casos de Recién Nacidos que no han actualizado el certificado de Nacido Vivo a Registro Civil una vez cumplidos los 3 meses de edad, de acuerdo con la normatividad legal vigente. 8. Contribuir con el seguimiento y actualización de la información reportada al aplicativo SISHUILLA de acuerdo con la información de la BDUA, realizando retiro de fallecidos, solicitando cambios de municipio de residencia, notificando a otras entidades territoriales sobre usuarios que no pertenecen al municipio de Neiva y notificando a las EAPB que no tienen operación en Neiva sobre usuarios residentes en el municipio. 9. Contribuir con la elaboración de informes y/o comunicaciones que la entidad deba entregar a la Secretaría Departamental de salud, a la superintendencia nacional de Salud, a la Contraloría General de la República, demás entidades del sector salud y entes de control desde lo relacionado con el objeto contractual y sus alcances. 10. Apoyar con la respuesta a PQRSD presentadas por usuarios por temas de aseguramiento en salud. 11. Apoyar las actividades de estructuración y formulación de procesos estratégicos para el cumplimiento del Plan de Salud Territorial en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal y el seguimiento trimestral y evaluación permanente a la ejecución del Plan de Acción en salud PAS de aseguramiento y generar el informe correspondiente. 12. Apoyar las actividades necesarias para el fortalecimiento del sistema de gestión y de desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Secretaría de Salud Municipal, relacionados con la política de planeación estratégica institucional; y generar la información requerida del área de aseguramiento. 13. Apoyar las actividades convocadas por la administración municipal y la Secretaría de Salud, para dar soporte en temas de aseguramiento a la población neivana y actividades generales en los que se requiera apoyo. 14. Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la supervisión del contrato a fin de definir las estrategias de implementación de acciones que permitan el cumplimiento efectivo y eficiente del objeto contratado. 15. Apoyar la organización y archivo de la información generada durante la ejecución del contrato de prestación del servicio de manera mensual, en forma física y digital, conforme a las normas de archivo. 16. Apoyar la difusión de los programas, actividades o iniciativas de comunicación que adelante la Secretaría de Salud Municipal de Neiva relacionadas con aquellas acciones que sean de su naturaleza misional. 17. Instruir a la Secretaría de Salud Municipal a través del supervisor y/o el personal designado como apoyo a la supervisión, acerca de la mejor manera de cumplir con el objeto del futuro contrato como quiera que el mismo no genera subordinación de ninguna naturaleza, sin perjuicio de que el CONTRATANTE le imparta las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones aquí señaladas, lo que acepta desde ya el futuro CONTRATISTA, conforme a la sentencia emitida por la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral, Sentencia SL-52242018 (67445), Nov. 28/18, que el contratista declara conocer. **CLÁUSULA TERCERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las obligaciones usuales en este tipo de Contratos, el Municipio tendrá las siguientes: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **CLÁUSULA CUARTA. - EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$25.200.000,00) M/CTE, incluidos los impuestos a que haya lugar. **CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	FOR-GDCO-25 Versión: 01 Vigente desde: Septiembre 09 del 2021	 Modelo Integrado de planeación y control
--	--	--	--

mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000) M/CTE**, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los saldos no ejecutados del contrato, según la forma de pago pactada en el mismo, serán reintegrados a la Entidad una vez vencido el plazo de ejecución. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO:** A) **PLAZO DE VIGENCIA:** El presente Contrato estará vigente por el termino de ejecución. B) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de **SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL**, esto es, a partir de: a) Expedición del compromiso presupuestal, b) Pago de impuestos a que haya lugar y c) Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales. En todo caso dicho plazo no podrá superar la presente vigencia fiscal liberando las partes de las sumas no ejecutadas. **CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS:** En el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos. **CLÁUSULA NOVENA. – RIESGOS PREVISIBLES:** Los riesgos tipificados para el presente contrato, se establecen conforme el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. – INDEMNIDAD:** EL contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, el Contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social y realizar los pagos respectivos, los cuales deben ser liquidados conformes a los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo con lo previsto en el inciso segundo, numeral segundo, del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, en caso de haberse constituido. Estas sumas entre sí no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:** Para efectivizar la imposición y cobro de la cláusula penal y la multa se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000) M/CTE** que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2026.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FOR-GDCO-25

Versión: 01

Vigente desde:

Septiembre 09 del 2021



RUBRO	RECURSO	No. CDP
2.3.2.02.02.009	3705- 1.2.3.2.28 (ETESA COLJUEGOS OTROS INGRESOS EN SALUD)	2026.CEN.01.002745
CONCEPTO		
SERVICIO PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES		

El objeto del presente contrato se encuentra enmarcado dentro de un proyecto de inversión debidamente viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación según código CPC 91122. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través de la Secretaría de Salud, o su designado, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; 2) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; 3) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; 4) Elaborar y publicar los documentos de la etapa de ejecución del contrato en la Plataforma SECOP II; 5) Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello; 6) Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación. 7) las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes. El Municipio publicará el respectivo Contrato en la plataforma SECOP II, para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles el contratista lo acepte, descargue y realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; el inicio de la cobertura de la ARL al tenor del artículo 6 del Decreto 723 de 2013 y la suscripción del acta de inicio respectiva. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y documentos previos elaborados por la entidad. b) Los documentos presentados por el oferente en la oportunidad de negocio publicados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. c) Recibo de pago de impuestos. d) Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – LIQUIDACIÓN:** El presente contrato no requiere liquidación conforme el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, solo bastará la presentación del informe final de actividades previo visto bueno del supervisor del contrato u ordenador del gasto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable

Para constancia se firma en Neiva (H), a los 09 días del mes de junio de 2026.

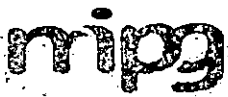
POR EL MUNICIPIO,

LILIBET JOHANA GALVAN MOSHEYOFF
Secretaría de Movilidad

EL CONTRATISTA,

ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO
C.C 1.075.305.188 DE NEIVA

Proyectó: María Camila Reyes Murcia – Profesional de Apoyo Jurídico SSMN

 Alcaldía de Neiva 2014 - 2027	ACTA DE INICIACIÓN	FOR-GDCO-07	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 25 del 2022	

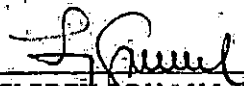
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0586 DEL 2026
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO**

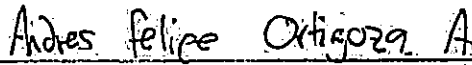
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, DEPURACIÓN, CONSISTENCIA, Y CRUCES DE INFORMACIÓN DE LAS BASES DE DATOS UNICA DE AFILIADOS (BDUA) DE LAS EAPB, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.
CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO C.C. 1.075.305.188 de Neiva (H)
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00) M/CTE, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	NA

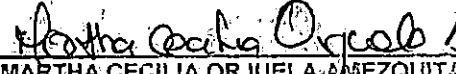
En Neiva, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026, se reunieron **LILIBET JOHANA GALVÁN MOSHEYOFF** secretaria de salud municipal, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. **0586 del 17/01/2026**, y **ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.075.305.188 de Neiva (H)**, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

- A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios profesionales N° 0586 del 17/01/2026.
- El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
- No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
- Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
- El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
- Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, se presentó una persona interesada en ejercer la veeduría del mismo, teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 21 de enero de 2026.


LILIBET JOHANA GALVÁN MOSHEYOFF
 Supervisor


ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO
 Contratista


MARTHA CECILIA ORJUELA AMEZCUA
 Profesional Apoyo a la supervisión SSMN


JOHN ARINSON CUELLAR RIVERA
 Profesional Apoyo Jurídico SSMN

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ACTA DE TERMINACIÓN	FOR-GDCO-18	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.1596 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO.

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, DEPURACIÓN, CONSISTENCIA Y CRUCES DE INFORMACIÓN DE LAS BASES DE DATOS ÚNICA DE AFILIADOS (BDUA) DE LAS EAPB, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.
CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO C.C. 1075305188 de Neiva
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$12.950.000) M/CTE, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$12.950.000) M/CTE, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE EN TODO CASO EXCEDA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N/A	
FECHA ACTA DE REINICIO: N/A	
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: N/A	

VALOR PRESENTE ACTA: \$ 3.500.000

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	\$ 12.950.000,00
2. Adición - Otro Sí No. 01	\$ 0,00
3. Valor Final Contratado	\$ 12.950.000,00
4. Valor Final Ejecutado	\$ 12.250.000,00
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$ 700.000,00
6. Saldo a Favor del Contratista	\$ 0,00

FECHA DE TERMINACION: 30 de diciembre del 2025

En Neiva, a los 30 días del mes de diciembre del 2025/ se reunieron **LILIBET JOHANA GALVÁN MOSHEYOFF**, en calidad de supervisora del contrato de

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ACTA DE TERMINACIÓN	FOR-GDCO-18	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Prestación de Servicios Profesionales No.1596 de 2025 y **ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO** en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 30 del mes de diciembre del 2025.

 LILIBET JOHANA GALVÁN MOSHEYOFF CC. 36.693.444 de Santa Martha - Magdalena Supervisor	 ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO CC. 1.075.305.188 de Neiva -Huila Contratista
---	---

 PAULA ANDREA DIAZ RODRIGUEZ Profesional de Apoyo Jurídico	 KATHERINNE BONILLA SÁNCHEZ Apoyo a la Supervisión(E)
---	---

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0420 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ANDRÉS FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO. /

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, DEPURACIÓN, CONSISTENCIA Y CRUCES DE INFORMACIÓN DE LAS BASES DE DATOS ÚNICA DE AFILIADOS (BDUA) DE LAS EAPB, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL. /
CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO C.C. 1075305188 de Neiva /
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) M/CTE, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. /
VALOR ADICIONAL:	SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. /
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) M/CTE, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. /
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE EN TODO CASO EXCEDA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL. /
PLAZO ADICIONAL:	DOS (02) MESES MÁS. /
PLAZO FINAL:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE EN TODO CASO EXCEDA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL. /
FECHA ACTA DE INICIO:	26 DE FEBRERO DE 2025. /
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N/A	
FECHA ACTA DE REINICIO: N/A	
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: 17 DE JUNIO DE 2025. /	

VALOR PRESENTE ACTA: \$ 2.916.667. /

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	\$ 14.000.000.00 /
2. Adición - Otro Sí No. 01	\$ 7.000.000.00 /
3. Valor Final Contratado	\$ 21.000.000.00 /
4. Valor Final Ejecutado	\$ 21.000.000.00 /



ACTA DE TERMINACIÓN

FOR-GDCO-18

Versión: 01

Vigente desde:

Marzo 19 del 2021



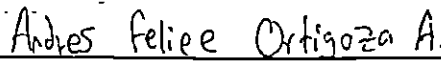
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$ 0,00
6. Saldo a Favor del Contratista	\$ 0.00

FECHA DE TERMINACION: 25 de agosto del 2025

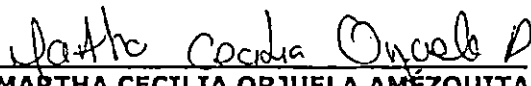
En Neiva, a los 25 días del mes de agosto del 2025, se reunieron **LILIBET JOHANA GALVÁN MOSHEYOFF**, en calidad de supervisora del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.0420 de 2025 y **ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO** en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 25 del mes de agosto del 2025.


LILIBET JOHANA GALVÁN MOSHEYOFF
CC. 36.693.444 de Santa Martha - Magdalena
Supervisor


ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO
CC. 1:075.305.188 de Neiva -Huila
Contratista


CAMILO ERNESTO MONTEALEGRE SILVA
Asesor Juridico Externo


MARTHA CECILIA ORJUELA AMEZQUITA
Profesional apoyo a la Supervisión

 Alcaldía de Neiva 1924 - 2011	OFICIO		FOR-GDC-01	
			Versión: 01	
			Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Neiva, 09 de julio de 2025

LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA, ORDENADORA DEL GASTO Y DELEGADA PARA CONTRATAR

HACE CONSTAR:

Que el señor **ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.075.305.188** de Neiva (H), suscribió y ejecuto a plena satisfacción con el Municipio de Neiva, -Secretaria de Salud Municipal el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales descrito a continuación, de las siguientes especificaciones:

Contrato No. 1204 de 2024

OBJETO: prestación de servicios profesionales a la secretaria de salud municipal para el desarrollo de actividades de administración, depuración, consistencia y cruces de información de las bases de datos única de afiliados (BDUA) de las EAPB, en el marco de las competencias asignadas a la secretaria de salud municipal.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar los procesos de cruces de bases de datos con otras fuentes de información tales como SISBEN, listados censales, fallecidos, régimen contributivo, regímenes especiales y los demás que sean necesarios de acuerdo con los requerimientos oficiales, para la generación de bases de datos de población no asegurada y entregarla para realizar las gestiones pertinentes para la afiliación al Régimen Subsidiado de dicha población.
2. Realizar Cruces de bases de datos del Régimen Subsidiado con la información reportada en las bases de datos de hacienda, DIAN, movilidad, UGPP, etc., para la emisión de informes de población con capacidad de pago y entregarla para el proceso de seguimiento.
3. Apoyar en el cargue mensual en el Sistema Integral de Información de la protección social SISPRO las bases de los Listados censales que son responsabilidad del municipio, así como realizar su depuración retirando fallecidos, actualización de documentos de identificación y eliminación de duplicados.
4. Apoyar en el cargue y exportar de SISPRO los registros de población con discapacidad para entregarlos al área de poblaciones vulnerables, y cargar en SISPRO el plan de acción de la política de participación social en salud y los seguimientos semestrales y demás cargues requeridos por otras áreas de la Secretaría de Salud.
5. Apoyar en el proceso de validación de formularios de novedades de afiliación, de las Empresas administradoras de planes de beneficios EAPB, habilitadas en movilidad del Régimen Subsidiado a cargo del municipio de Neiva. (Sanitas, Famisanar, Salud Total).
6. Contribuir con el seguimiento y actualización de la información reportada al aplicativo SISHUILA, de acuerdo con la información de la BDUA, realizando retiro de fallecidos, solicitando cambios de municipio de residencia, notificando a otras entidades territoriales sobre usuarios que no pertenecen al municipio de Neiva y notificando a las EAPB que no tienen operación en Neiva sobre usuarios residentes en el municipio.
7. Contribuir con la elaboración de informes y/o comunicaciones que la entidad deba entregar la Secretaría Departamental de salud, incluyendo cargue de información en el DROPBOX de dicha entidad, a la superintendencia nacional de Salud, a la Contraloría

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldia.neiva.gov.co.

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

 Alcaldía de Neiva 2014 - 2017	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

General de la República, demás entidades del sector salud y entes de control desde lo relacionado con el objeto contractual y sus alcances.

8. Apoyar con la respuesta a PQRSD presentadas por usuarios por temas de aseguramiento en salud.
9. Apoyar las actividades de estructuración y formulación de procesos estratégicos para el cumplimiento del Plan de Salud Territorial en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal y el seguimiento trimestral y evaluación permanente a la ejecución del Plan de Acción en salud PAS de aseguramiento y generar el informe correspondiente.
10. Apoyar las actividades necesarias para el fortalecimiento del sistema de gestión y de desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Secretaría de Salud Municipal, relacionados con la política de planeación estratégica institucional, y generar la información requerida del área de aseguramiento.
11. Apoyar las actividades convocadas por la administración municipal y la Secretaría de Salud, para dar soporte en temas de aseguramiento a la población neivana y actividades generales en los que se requiera apoyo.
12. Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la supervisión del contrato a fin de definir las estrategias de implementación de acciones que permitan el cumplimiento efectivo y eficiente del objeto contratado.
13. Apoyar la organización y archivo de la información generada durante la ejecución del contrato de prestación del servicio de manera mensual, en forma física y digital, conforme a las normas de archivo.
14. Apoyar la difusión de los programas, actividades o iniciativas de comunicación que adelante la Secretaría de Salud Municipal de Neiva relacionadas con aquellas acciones que sean de su naturaleza misional.
15. Instruir a la Secretaría de Salud Municipal a través del supervisor y/o el personal designado como apoyo a la supervisión, acerca de la mejor manera de cumplir con el objeto del futuro contrato como quiera que el mismo no genera subordinación de ninguna naturaleza, sin perjuicio de que el CONTRATANTE le imparta las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones aquí señaladas, lo que acepta desde ya el futuro CONTRATISTA, conforme a la sentencia emitida por la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral, Sentencia SL-52242018 (67445), Nov. 28/18, que el contratista declara conocer.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: \$10.616.666

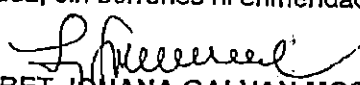
PLAZO EJECUCION INICIAL: Tres (03) meses un (1) día

FECHA INICIACION: 20 de septiembre de 2024

FECHA DE TERMINACION: 20 de diciembre de 2024

Se expide la presente constancia ante solicitud del interesado, con destino a Trámite Personal debidamente firmada, sin borrones ni enmendaduras.

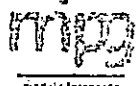
Atentamente,


LILIBET JOHANA GALVAN MOSHEYOFF
 Secretaria de Salud Municipal

Proyecto, Marcela Ortiz Jaramila
 Aca - A B

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.municipal.gov.co.

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

 Alcaldía de Neiva 1974-2017	OFICIO	FOR-GDC-01	 Modelo Integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Neiva, 09 de julio de 2025

LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA, ORDENADORA DEL GASTO Y DELEGADA PARA CONTRATAR

HACE CONSTAR:

Que el señor **ANDRÉS FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.305.188 de Neiva (H), suscribió y ejecuto a plena satisfacción con el Municipio de Neiva, -Secretaría de Salud Municipal el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales descrito a continuación, de las siguientes especificaciones;

Contrato No. 0438 de 2024 ✓

OBJETO: prestación de servicios profesionales a la secretaría de salud municipal para el desarrollo de procesos de administración, depuración, consistencia y cruces de información de las bases de datos: única de afiliados (BDUA) régimen subsidiado y contributivo, base de datos de listado censales, sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales (SISBEN) y población no asegurada, dentro del marco de las competencias funcionales asignadas a la secretaría de salud municipal.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar los procesos de cruces de bases de datos con otras fuentes de información tales como SISBEN, listados censales, fallecidos, régimen contributivo, regímenes especiales y los demás que sean necesarios de acuerdo con los requerimientos oficiales, para la generación de bases de datos de población no asegurada y entregarla para realizar las gestiones pertinentes para la afiliación al Régimen Subsidiado de dicha población.
2. Apoyar solicitudes de unificación de núcleo familiar a las empresas administradoras de planes de beneficios EAPB, de acuerdo con la depuración mensual de la base de datos y del proceso de movilidad entre regímenes y afiliación al SGSSS.
3. Realizar Cruces de bases de datos del Régimen Subsidiado con la información reportada en las bases de datos de hacienda, DIAN, movilidad, UGPP, etc., para la emisión de informes de población con capacidad de pago y entregarla para el proceso de seguimiento.
4. Apoyar en el cargue mensual en el Sistema Integral de información de la protección social SISPRO las bases de los Listados censales que son responsabilidad del municipio, así como realizar su depuración retirando fallecidos, actualización de documentos de identificación y eliminación de duplicados.
5. Apoyar en el cargue y exportar de SISPRO los registros de población con discapacidad para entregarlos al área de poblaciones vulnerables, y cargar en SISPRO el plan de acción de la política de participación social en salud y los seguimientos semestrales y demás cargues requeridos por otras áreas de la Secretaría de Salud.
6. Apoyar en el proceso de validación de formularios de novedades de afiliación, de las Empresas administradoras de planes de beneficios EAPB, habilitadas en movilidad del Régimen Subsidiado a cargo del municipio de Neiva. (Sanitas, Famisanar, Salud Total).
7. Contribuir con el seguimiento y actualización de la información reportada al

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG.yviza.inecolisanarva.gov.co

La copia o impresión diferente a la emitida, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

 Alcaldía de Neiva 2014 - 2017	OFICIO	FOR-GDC-01	 Modelo Integrado de Información y Gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

aplicativo SISHUILA, de acuerdo con la información de la BDUA, realizando retiro de fallecidos, solicitando cambios de municipio de residencia, notificando a otras entidades territoriales sobre usuarios que no pertenecen al municipio de Neiva y notificando a las EAPB que no tienen operación en Neiva sobre usuarios residentes en el municipio.

8. Contribuir con la elaboración de informes y/o comunicaciones que la entidad deba entregar la Secretaría Departamental de salud, incluyendo cargue de información en el DROPBOX de dicha entidad, a la superintendencia nacional de Salud, a la Contraloría General de la República, demás entidades del sector salud y entes de control desde lo relacionado con el objeto contractual y sus alcances.
9. Apoyar con la respuesta a PQRSD presentadas por usuarios por temas de aseguramiento en salud.
10. Apoyar el seguimiento trimestral y evaluación permanente a la ejecución del Plan de Acción en salud PAS, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal, y a la Dimensión de aseguramiento y generar el informe correspondiente.
11. Asistir a las reuniones a las que sea convocado por la supervisión del contrato a fin de definir las estrategias de implementación de acciones que permitan el cumplimiento efectivo y eficiente del objeto contratado.
12. Apoyar la organización y archivo de la información generada durante la ejecución del contrato de prestación del servicio de manera mensual, en forma física y digital, conforme a las normas de archivo.
13. Instruir a la Secretaría de Salud Municipal a través del supervisor y/o el personal designado como apoyo a la supervisión, acerca de la mejor manera de cumplir con el objeto del futuro contrato como quiera que el mismo no genera subordinación de ninguna naturaleza, sin perjuicio de que el CONTRATANTE le imparta las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones aquí señaladas, lo que acepta desde ya el futuro CONTRATISTA, conforme a la sentencia emitida por la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral, Sentencia SL-52242018 (67445), Nov. 28/18, que el contratista declara conocer.
14. Las demás funciones que le asignadas por el supervisor y/o el personal designado como apoyo a la supervisión y las que se deriven de la naturaleza del futuro contrato.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: \$14.000.000

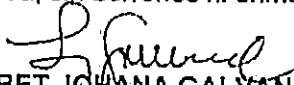
PLAZO EJECUCION INICIAL: Cuatro (04) meses

FECHA INICIACION: 19 de marzo de 2024

FECHA DE TERMINACION: 18 de julio de 2024

Se expide la presente constancia ante solicitud del interesado, con destino a Trámite Personal debidamente firmada, sin borrones ni enmendaduras:

Atentamente,


LILIBET JOHANA GALVAN MOSHEYOFF
 Secretaria de Salud Municipal

Proyecto: Maestra Ortiz Zumbado
 Año: 2024

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link www.cjccadeneiva.gov.co

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlada y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F09
		Versión: 5 Página 1 de 3
Fecha Aprobación: 14 de enero de 2021	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	

ACTA FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: ☒ PARCIAL: ☐				
☒ CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº:	884	AÑO:	2023
☐ CONVENIO DE:					
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL				
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO			
	NIT O CC:	1.075.305.188			
	DIRECCIÓN:	CALLE 16 SUR # 21 A 36	TEL	3142472847	
	CIUDAD:	Neiva – Huila			
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA APOYAR LA ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO EN EL CARGUE Y REPORTE DE LA INFORMACION EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES TBG, CERTIFICACION Y REGISTRO DE LOCALIZACION DE DISCAPACIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ACEVEDO, AGRADO, AIPE, ALGECIRAS, ALTAMIRA, BARAYA, CAMPOALEGRE, COLOMBIA, GARZON, GIGANTE, GUADALUPE, HOBO, NEIVA, PITAL, RIVERA, SUAZA, TARQUI, TELLO Y VILLAVIEJA.				
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 1.897 FECHA 28/02/2023				
CUENTA BANCARIA	No 442557773 Banco: Banco de Bogotá Tipo de Cuenta: Ahorros				
VALOR INICIAL CUENTA BANCARIA (CONTRATISTA):	\$29.400.000 VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE				
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	\$				
	Valor en Letras:				
	\$				
	Valor en Letras:				
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$ 12.600.000			
	Nº2	\$			
	Nº3	\$			
VALOR TOTAL	\$42.000.000				
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023				
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	TRES (3) MESES			
	Nº2				
	Nº3				



282

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 ISO 9001 EC4333-1
		Código: DAC-C055-P1110-F09 Versión: 5 Página 2 de 3
Fecha Aprobación: 14 de enero de 2021	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	

FECHA DE INICIO:	1/03/2023.		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº1	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº2	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº3	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2023.		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	30/12/2023		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA	DEL 1 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2023		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ANA FELISA SERRATO ROJAS	
	EN CALIDAD DE:	Supervisora del contrato	
	NOMBRE:	ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO	
	EN CALIDAD DE:	Contratista	
	NOMBRE:	CESAR ALBERTO POLANIA SILVA	
	EN CALIDAD DE:	Secretario de Salud Departamental	

2. ACTAS				
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. PARCIAL No. 1	10-04-2023	\$4.200.000	\$29.400.000	\$25.200.000
2. PARCIAL No. 2	02-05-2023	\$4.200.000	\$29.400.000	\$21.000.000
3. PARCIAL No. 3	31-05-2023	\$4.200.000	\$29.400.000	\$16.800.000
4. PARCIAL No. 4	04-07-2023	\$4.200.000	\$29.400.000	\$12.600.000
5. PARCIAL No. 5	31-07-2023	\$4.200.000	\$29.400.000	\$8.400.000
6. PARCIAL No. 6	31-08-2023	\$4.200.000	\$29.400.000	\$4.200.000
7. ADICIONAL 1	26-09-2023		\$12.600.000	\$16.800.000
8. PARCIAL No. 7	02-10-2023	\$4.200.000		\$12.600.000
9. PARCIAL No. 8	31-10-2023	\$4.200.000		\$8.400.000
10. PARCIAL No. 9	01-12-2023	\$4.200.000		\$4.200.000
11. FINAL	30-12-2023	\$4.200.000		0
TOTAL		\$42.000.000	\$42.000.000	0

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS Y PARAFISCALES)



CARRERA 4 CALLE 8 PISO 2; PBX 8671300 ext. 1201- FAX 8671335 Nelva-Huila
e-mail general@gobernacionhuila.gov.co



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 ISO 9001 9043:01-1
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 14 de enero de 2021	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 5
		Página 3 de 3

Que el señor(a) **ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO** en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla No. **4527574696** del mes de **NOVIEMBRE** y **4532193080** del mes de **DICIEMBRE** de 2023 con los siguientes valores:

Ingreso Base Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor Exigido	Valor Planilla
\$ 1.680.000	Salud 12,5%	\$ 210.000	\$ 210.000
	Pensión 18 %	\$ 268.000	\$ 268.000
	ARL 0,522%	\$ 8.800	\$ 8.800

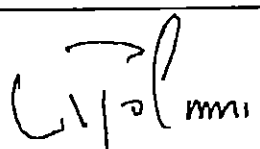
CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:

Fecha de elaboración (dd/mm/aa):

Quien suscribe: _____

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)

- El contrato arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
- Que en ejecución del contrato se autorizan el siguiente pago: pago final por valor de \$4.200.000, por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre al 30 de diciembre de 2023
- La secretaría de Salud como ordenadora del gasto, suscribe el presente acto, con base en el Informe de actividades presentado por el contratista y el supervisor y quien a su vez encuentra y recibe a satisfacción las actividades presentadas 01 de diciembre al 30 de diciembre de 2023
- Que las partes contratantes se encuentran, cumpliendo con lo pactado por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta final. El presente contrato se cumplió a su totalidad quedando un saldo de cero (\$0) pesos por ejecutar.
- CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002: El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, lo cual fue debidamente verificado por el Supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.
- Así mismo se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se llena por cierta la información que, sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del Contrato en la Gobernación del Huila, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. 884 de 2023
- Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo, las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral o contenciosa administrativa relacionada con esta Acta final.


CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
 SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL


ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO
 CONTRATISTA


ANA FELISA SERRATO ROJAS
 SUPERVISORA



CARRERA 4 CALLE 8 PISO 2; PBX 8671300 ext. 1201- FAX 8671335 Neiva-Huila
 e-mail general@gobernacionhuila.gov.co





**Seguridad
Soluciones Informáticas**

Nit: 1.075.268.804-1 Régimen Simplificado

CERTIFICA:

Que el señor **ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.075.306.188** de Neiva, laboro en nuestra empresa realizando las funciones como: mantenimiento y reparación de Computadores, instalación de cámaras de Seguridad, diseño de páginas web, administrador de área TIC y de soporte, desde el 02 de marzo de 2020 hasta el 20 de agosto de 2022, devengando un salario, destacándose por ser una persona puntual, honesto, responsable y cumplidor con sus deberes laborales adquiridos.

Dada en Neiva - Huila, a solicitud del interesado a los 30 días del mes agosto de 2022.

Atentamente,

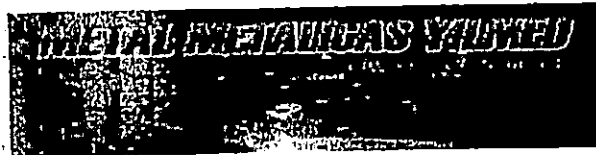
JHOAN FERNEY CUELLAR DIAZ

GERENTE

Analista de Ciberseguridad

Administrador de Redes

Ingeniero de Sistemas



CERTIFICADO LABORAL

HAGO CONSTAR:

Que el señor **ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO** identificado con **C.C.1.075.305.188** de Neiva, laboro en **METAL METALICAS YILMED** desempeñando el cargo de **TECNICO EN SISTEMAS Y ADMINISTRADOR DE SISTEMA CONTABLE** desde el 05 de abril de 2017 hasta 26 de junio de 2018, devengando un salario mensual de \$1.350.000 Mcte; Siendo Durante este periodo muy responsable, honesto y cumplidor en sus labores.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 03 días del mes de marzo de 2020.

Atentamente,

YILVER MEDINA GOMEZ
C.C.7.688.244
CEL. 3173804944
Correo: metalyilmed@hotmail.com



CONSTANCIA LABORAL

HACE CONSTAR:

Que el señor **ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO** identificado con **C.C.1.075.305.188** de Neiva, laboro en **TODO REDES Y SERVICIOS** desempeñando el cargo de **TECNICO EN SISTEMAS Y AUX.ADMINISTRATIVO** desde el 02 de febrero de 2016 hasta 03 de febrero de 2017, devengando un salario mensual de \$1.200.000 Mcte, Siendo Durante este período muy responsable, honesto y cumplidor en sus labores.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 04 días del mes de marzo de 2020.

Atentamente,

Hector Yesid Motta cc 7706.723 neiva.,
HECTOR YESID MOTTA.
TECNICO CONSTRUCTOR DE GAS
Cel.3208118262



Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

Andres Felipe Ortigoza Arambulo

C.C 1.075.305.188

Participó y completó el curso virtual
Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 05 de agosto 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761675311000



Semep
Servicios Médicos Especializados

**SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN
PROTECCIÓN IPS S.A.S.**

NIT. 901.057.957-7
Lic. SST 0976 de 2017 S.S.H
CODIGO PRESTADOR 4100101876 S.S.H.

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

FECHA: 2026-08-06 HORA: 07:06



DATOS DEL TRABAJADOR

PACIENTE: ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO

ID: CC 1075305188

FECHA DE NACIMIENTO: 1997-06-28

EDAD: 29 Años TEL. 3142472847

DIRECCION: CALLE 16 SUR 21A36 NEIVA (HUILA)

SEXO: M

TIPO DE SANGRE: O+

TALLA: 1.68

PESO: 98

EPS: E.P.S. SANITAS S.A.

ARL: POSITIVA

CONVENIO: PARTICULAR

ANTIGÜEDAD EN EL CARGO: .

CARGO: INGENIERO DE SISTEMAS

EMPRESA USUARIO:



Trabajo en Alturas : --

Manipulación de Alimentos : --

Espacios Confinados: --

TIPO DE EXAMEN

☒ Ingreso

☐ Periódico

☐ Egreso

☐ Postincapacidad

☐ Valoración especial

☐ Certificado discapacidad

☐ PCL

☐ Prioritaria

¿OTRA? :

ÉNFASIS A EVALUAR

☒ OSTEOMUSCULAR

☐ DERMATOLOGICO

☐ CARDIOVASCULAR

☐ TRABAJO EN ALTURAS

☐ MANIPULADOR

☐ ESPACIOS CONFINADOS

☐ OTRO ¿Cual?:

ALIMENTOS

EXÁMENES A REALIZAR DE TAMIZAJE

☐ Visiometria

☐ Optometria

☐ Audiometria

☐ Espirometria

☐ Psicotecnico

☐ Psicosensométrico

LABORATORIOS CLÍNICOS

☒ Perfil lipídico

☐ Cuadro hematico

☐ VDRL

☒ Glicemia

☐ Colesterol

☐ Trigliceridos

☐ Hemoclasificación

☐ Koh uñas

☐ Frotis de garganta

☐ Serologia

¿OTRO?:

RECOMENDACIONES

Higiene postural SI

Pausas activas: SI

Restricción para el manejo de cargas: NO

Uso epp: SI

Edu. en manejo cargas: NO Fomento de hab. saludables : SI

Ingreso a programa de vigilancia epidemiológica: --

Entrenamiento y supervisión en movilización segura de cargas:

Remision:

Observaciones:

PLANES DE VIGILANCIA

☐ CARDIOVASCULAR

☐ BIOMECANICO

☐ VISUAL

☐ PSICOSOCIAL

☐ AUDITIVO

¿OTRO?:

CONCEPTO

CONCEPTO DE INGRESO: APTO PARA LABORAR SIN RESTRICCIONES

CONCEPTO PERIÓDICO : --

CONCEPTO RETIRO: --

Observaciones: REPORTE DE LABORATORIOS DENTRO DE PARAMETROS NORMALES, CONTROL NUTRICIONAL, DIETA HIPOGRASA, ACTIVIDAD FISICA, PAUSAS ACTIVAS

CONDUCTA

Recomendación especialista: ☐ a. Capacitación en manejo de cargas y posturas ☒ b. Higiene posturas ☒ c. Uso de epp ☒ d. Inducción en cargo	-Recomendaciones hábitos: ☒ a. Actividad física ☒ b. Control de peso ☒ c. Dieta Balanceada	-Recomendaciones remisiones: ☐ a. Remisión EPS ☐ b. Seguimiento ARL ☐ c. Continuar manejo medico
-Recomendaciones específicas: ☐ a. Entrenamiento y supervisión en movilización segura de ☐ b. Restricción de halar o levantar peso superior a 5 KGMS ☐ c. Restricción para desarrollar labores sin lentes ☐ d. Restricción de montar en motocicleta ☐ e. No exponer a ruido de más de 80 decíbeles sin protección auditiva adecuada. ☐ f. Restricción de levantar 3 KGMS ☐ g. Restricción de levantar peso superior a 10 KGS ☐ h. Restricción para conducir de noche sin lentes ☐ i. No subir ni bajar escaleras		

Otras:

OBSERVACIONES: LAS RESTRICCIONES SON LABORALES Y EN HABITO DE CASA.
DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA AQUÍ CONSIGNADA ES VERAS Y PUEDE SER VERIFICADA, QUE RECIBIDO TODAS LAS RECOMENDACIONES DEL MEDICO TRATANTE Y QUE NO HE OCULTADO NINGUNA PATOLOGÍA. AUTORIZO LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL A MI

EMPLEADOR BAJO MI ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.

En atención a información suministrada por la OMS (ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD), la cual acogió la recomendación del Comité de Emergencia de declarar el fin de la emergencia de salud pública internacional por la COVID-19. Teniendo en cuenta que la declaración de que la COVID-19 ya no constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional implica que es el momento que los países pasen del modo de emergencia al manejo y control de la COVID-19 con otras enfermedades infecciosas. La COVID-19 no ha terminado. El riesgo continúa. Por esa razón, los países, ni sus sistemas de salud, al igual que sus poblaciones, pueden bajar la guardia y deben seguir todas las recomendaciones de bioseguridad para los recintos cerrados.

Actualmente se tiene información de METAPNEUMOVIRUS HUMANO virus conocido como gestacional que por ahora no debe generar alarma pero debe contextualizarse a la población sobre sus síntomas que se comporta como una infección respiratoria estacional como gripe, los cuales deben tener en cuenta síntomas como fiebre, estornudos frecuentes, síntomas de dificultad respiratoria hacer uso de tapabocas y asistir a su centro médico de atención con el fin de no facilitar y propagar la transmisión del virus.



MD. JORGE MAURICIO ESCOBAR LOPEZ
ESP. MEDICINA LABORAL
R.M. 1976/2010

PACIENTE: ANDRÉS FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO
ID. CC 1075305188

SEDE NEIVA: CALLE 11 N° 3 - 31 B/ CENTRO
Cel. 3102984858
siau.neva@semep.com.co

SEDE GARZON: CLL 9 # 6-65 B/PROVIMIENDA
Cel. 3112618880
siau.garzon@semep.com.co

SEDE ADMINISTRATIVA: CRA 11 # 7-63 B/ EL ALTICO
Cel. 310 3104775151
contratos@semep.com.co
Web. www.semep.com.co

Esquema de Vacunación

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: aafbac817-0cf9-4887-8d3d-f452f1e5dfa8

Nombres y apellidos / Full name

ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO

Tipo de identificación / ID Type

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number

1 0 7 5 3 0 5 1 8 8

Fecha de nacimiento / Date of birth

28/06/1997

País nacimiento / Country of birth

COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number

3142472847

Correo electrónico / e-mail

pacientesincorre@gmail.com

Datos de Vacunación / Vaccination detail[illegible]

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El camé podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Immunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor **ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO** identificado con CC No. 1075305188, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ANDRES
Segundo Nombre:	FELIPE
Primer Apellido:	ORTIGOZA
Segundo Apellido:	ARAMBULO
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	1075305188
Estado Libreta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 5 días del mes de AGOSTO de 2026, a las 19:19:44.

Cordialmente,

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

PATRIA HONOR LEALTAD
COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104*-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia



SC6310-1

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141166262693	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 5 3 0 5 1 8 8				6. DV 1	
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva				14. Buzón electrónico	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 7 5 3 0 5 1 8 8	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Huila	
31. Primer apellido ORTIGOZA		32. Segundo apellido ARAMBULO		33. Primer nombre ANDRES	
35. Razón social		37. Sigla		34. Otros nombres FELIPE	
36. Nombre comercial VARIEDADES ORTIGOZA					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Huila		40. Ciudad/Municipio Neiva	
41. Dirección principal CL 16 SUR 21 A 36					
42. Correo electrónico ORTIGOZA97@GMAIL.COM					
43. Código postal					
44. Teléfono 1 3 1 4 2 4 7 2 8 4 7					
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 4 7 1 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 2 1 7		51. Código	
48. Código 8 2 9 9		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 0 1 0 2		52. Número establecimientos 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2025-03-06 / 03:29:09PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ORTIGOZA ARAMBULO ANDRES FELIPE					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

ESE		FORMATO VINCULACIÓN PROVEEDORES Y PRESTADORES				mipg	
PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA				CODIGO: GA-S3-F5		VIGENCIA: 12/01/2023	
PAGINA: 1 DE 2				V2			
Fecha diligenciamiento	DD	MM	AAAA	Ciudad	Nelva	Tipo solicitud	NUEVO
	10	7	2026			X	Actualización
1. PERSONA NATURAL							
Apellidos				ORTIGOZA ARAMBULO			
Documento				C.C. X G.E. No. 1.076.305.188			
Fecha expedición				DD MM AAAA 6 7 2015			
Lugar de expedición				NEIVA			
Fecha nacimiento				DD MM AAAA 28 8 1997			
Lugar de nacimiento				NEIVA			
Dirección residencial				CALLE 16 SUR # 21 A 36 TIMANCO			
E-mail				ortigoza97@gmail.com			
Actividad económica				INGENIERO DE SISTEMAS			
Ocupación / Oficio							
Empresa donde labora				ESE CARMEN EMILIA OSPINA			
Cargo				INGENIERO DE SISTEMAS			
Dirección				CRA 22 # 26-19			
Teléfono				8631818			
2. PERSONA JURÍDICA							
Nombre o razón social				NIT			
Representante legal				Primer nombre Segundo nombre Primer apellido Segundo apellido			
Tipo identificación				C.C. G.E. No. Fecha expedición DD MM AAAA			
Lugar de expedición							
Fecha nacimiento				DD MM AAAA			
Lugar de nacimiento							
Dirección oficina				Ciudad Teléfono y Fax			
Tipo de empresa				Pública Privada Mixta			
Actividad económica				Sector de la economía			
				Página WEB y/o correo electrónico			
Accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación							
Tipo de identificación		No. Documento		Nombres y Apellidos		¿Por su actividad o cargo administra recursos públicos?	
						SI NO	
						SI NO	
						SI NO	
						SI NO	
3. INFORMACION FINANCIERA							
Declaración de origen de los ingresos				DE MIS HONORARIOS			
Ingresos mensuales (\$)		4.200.000		Egresos mensuales		4.200.000	
Activos (\$)		122.650.000		Pasivos (\$)		82.000.000	
Patrimonio (\$)		40.650.000		Otros ingresos (\$)		3.600.000	
Concepto otros ingresos		0					
4. IDENTIFICACIÓN PEP's Y OPERACIONES INTERNACIONALES							
¿Ostenta la calidad de PEP-Persona Expuesta Públicamente / Políticamente?				SI NO		En caso de que la respuesta sea afirmativa, por favor diligenciar el formato HSP-SARLAFT-F05: Formato de Vinculación de Personas Expuestas Públicamente /	
				X			
¿Realiza Operaciones Internacionales?				SI NO		Describa el tipo de operación, ejemplo: Importaciones, exportaciones, inversiones, préstamos, envío y/o recepción de giros, pago de servicios, transferencias, entre otras.	
				X			
5. DECLARO EXPRESAMENTE QUE:							
1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal, y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.							
2. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente.							
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinan al lavado de activos, ni a financiación del terrorismo o similares.							
Firma del Proveedor/Prestador				Nombre funcionario del Hospital que recibe el formato diligenciado			
Andres Felipe Ortigoza				Carmen Augusta Veng			
Huella				C. Veng			
6. VERIFICACIÓN POR PARTE DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO							
Fecha de la verificación		DD MM AAAA		Hora		Nombre y cargo de quien verifica	
		10 08 2026		1:14pm		C. Veng	
Resultado de la verificación:		Aceptada X		OBSERVACIONES GENERALES:			
Rechazada							
Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad							
LINEA AEREA 863 2628 WHATSAPP 304 384 99 92 ESE Carmen Emilia Ospina							

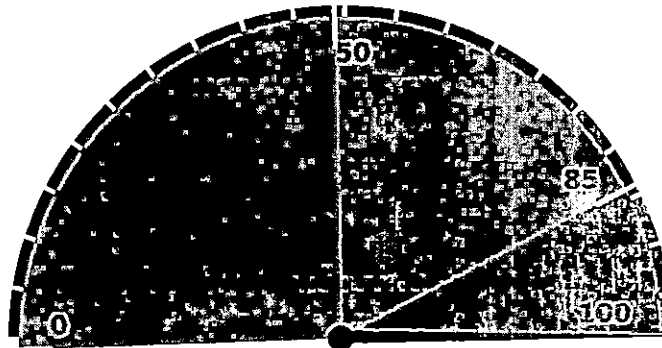


País elegido para la consulta: Colombia

INFORME DE VALIDACIÓN RESUMIDO

ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO Dato Consultado: CC - 1075305183

SCORE DE RIESGO



100

■ Riesgo Alto ■ Riesgo Medio ■ Riesgo Bajo

RESULTADO ALERTAS LAET

Fuente de Consulta	Consulta	Riesgo
Antecedentes Penales Policía Nacional (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Sanciones Banco Interamericano de Desarrollo - BID (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Consolidated Screening List (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básico)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
European Union External Action Sanction List (LISTA VINCULANTE) (Compliance)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Autoridad Reguladora de la Industria Financiera (FINRA) (LISTA RESTRICTIVA)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Interpol (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Liste Unique France - Sanctions List (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básico)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC) - (LISTA RESTRICTIVA)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
ONU - Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas - (LISTA VINCULANTE)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Proveedores Ficticios - DIAN (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Procesos Judiciales Penales (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No

Reporte Generado el 10/08/2026 01:14:47 p.m. Direccion IP: 177.74.205.242

Usuario: ROCIO CORREA LOSADA

Área Usuario: GENERAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA813005265

Informe validado automáticamente
Recuerde que la información es confidencial



ID CONSULTA: 61275302

Página 1 de 3

[Handwritten signature]



País elegido para la consulta: Colombia

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Condenas Nacionales (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Sanciones SECOP Contratistas - PACO (Compliance Plus)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Antecedentes de Responsabilidad Fiscal - Contraloría (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Registro de Antecedentes Penales y Disciplinarios - Procuraduría General de la	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
OSFI - HM Treasury - GOV.UK - Office of Financial Sanctions Implementation HM	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No

RESULTADO ALERTAS NO LAFT

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Situación Militar (Compliance Plus)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Histórico de Noticias - Información Reputacional (Compliance Básico)	Cédula de Ciudadanía (CC) y Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Otras Listas (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Páginas Amarillas (Compliance Plus)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Panamá Papers (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Personas Expuestas Políticamente (PEP) - Decreto 830 / 2021 Solo Base	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Procesos Jurídicos Administrativos (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Procesos Jurídicos Civiles y Familiares (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Procesos jurídicos de altas cortes y consejo de estado (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Procesos Jurídicos Laborales (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (Compliance Plus)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Registro Único Empresarial y Social - Cámaras de Comercio (Compliance)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Consulta Nacional de Comparendos e Infracciones de Tránsito	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Noticias Treasury - Registros Vinculantes - T OF (Compliance Pro)		

Reporte Generado el 10/08/2026 01:14:47 p.m. Direccion IP: 177.74.205.242

Usuario: ROCIO CORREA LOSADA

Área Usuario: GENERAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA813005265

Informe valido unicamente para la fecha de expedición
Recuerde que la información puede cambiar a diario



ID CONSULTA:5022742302

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANDRES	FELIPE	ORTIGOZA	ARAMBULO

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

CARMEN EMILIA OSPINA

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$25.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$25.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$3.500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	HUILA	NEIVA	\$122.650.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO	\$82.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANYIE	ALEJANDRA	GARCIA	GUTIERREZ

Tipo documento

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1075302904

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

--

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

☐

No

☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí

☐

No

☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí

☐

No

☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



Búsqueda ▼ Mis procesos ▼ Menú ▼ Ir a ▼

Buscar...



Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

[Editar datos resumen](#) [Editar datos completos](#)

- Áreas de Interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponibles)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad 

Nombre de la entidad ANDRÉS FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO

Nombre abreviado ANDRÉS FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO

Fecha de creación 26/01/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1075305188

Tipo Entidad Estatal / Proveedor Persona Natural colombiana

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

País COLOMBIA

Ciudad Huila

Municipio Neiva

Información de contacto

Dirección CALLE 16 SUR # 21 A 36

Código postal 41001

Teléfono de oficina 3142472847

Fax de oficina

Correo electrónico de la oficina ortigoza97@gmail.com

Correo electrónico para notificaciones SECOP II ortigoza97@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
-----------	--------	------	----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web

Facebook

URL linkedin

URL de YouTube

URL de Twitter

Contacto principal

Título

Nombre ANDRÉS FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO

Carga

Teléfono

Móvil 3142472847

Fax

Correo electrónico ortigoza97@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	EBITDA	Número de empleado
------------	----------	--------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

[Editar datos resumen](#) [Editar datos completos](#)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)[LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:25:46 PM horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1075305188

Apellidos y Nombres: **ORTIGOZA ARAMBULO ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

[gov.co](#) GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300772309



PIB
19:26:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075305188:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 1919.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

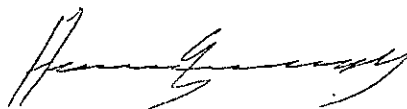
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 19:26:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075305188
Código de Verificación	1075305188260805192614

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 07:27:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1075305188** y Nombre: **ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145317312**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075305188 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/08/2026 07:25 PM



Código Verificación: **5XRMP6B7ZS**

Válida hasta: **04/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Andres Felipe Ortigoza Arambulo, identificado(a) con CC número 1075305188, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1075305188
NOMBRES Y APELLIDOS	Andres Felipe Ortigoza Arambulo
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	28/06/1997
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	214 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	56 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	14/01/2025
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1075305188 ANDRES FELIPE
ORTIGOZA ARAMBULO Desde 05/02/2025 - Vigente



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANDRES FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.075.305.188**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: NENA DEPARTAMENTO: CALLE 16 SUR #21A-36 TELÉFONO: 07-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONÓMICA: ÚNICO Otras actividades de servicios personales n.c.p.		NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MORA NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
		1073305188 ANDRÉS FELIPE ORTIGOZA ARAMBULO HULA 5078909 INDEPENDIENTE NO		4658938571 2026 0 2026/07/31 INDEPENDIENTES 2026 9997604548			

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD				TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLOYADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	EMPLOYADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	EMPLOYADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:															

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD				TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES			
CÓDIGO	NOMBRE				EMPLOYADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	EMPLOYADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	EMPLOYADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA
EP5005	EP5005-SANITAS S.A.	1			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:																

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP	TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD				TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLOYADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	EMPLOYADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	EMPLOYADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:															

DATOS DEL COTIZANTE										LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES										PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUSPENDIDO	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	CÓDIGO DE CIUDADANÍA	REFORMA TRIBUTARIA	EXTRAJEROS	NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
										ING	RET	IMP	TAR	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP	IMP

Anexo No. 1

NOTIFICACIONES REFERENCIAS FAMILIARES, PERSONALES Y LABORALES

1. DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Andres Felipe Ortigoza Arambulo
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 28/06/1997 Neiva - Huila
DIRECCION: Calle 16 Sur # 21 A 36 Tinaco
TELÉFONO: 3142472847
CORREO ELECTRÓNICO: ortigoza97@gmail.com
FORMACIÓN ACADÉMICA: Ingeniero de sistemas
AÑOS / MESES EXPERIENCIA LABORAL: 6 / 17
NUEVO: SI ☒ NO ☐
SALUD: Sanitas PENSIÓN: Porvenir ARL Positiva

2. REFERENCIAS FAMILIARES: (QUE NO VIVAN CON EL CONTRATISTA)

NOMBRE: Evelyn Arambulo Zamora
OCUPACION: Independiente
DIRECCION: Calle 16 Sur # 21 A 38
TELEFONO: 3204375556
CORREO ELECTRONICO: papelariaortigoza@gmail.com

NOMBRE: Leonor Zamora Quintero
OCUPACION: Pensionada
DIRECCION: Cra 41 Sur # 20-21
TELEFONO: 3102255287
CORREO ELECTRONICO: lezaquiar@gmail.com

3. REFERENCIAS PERSONALES: (QUE NO VIVAN CON EL CONTRATISTA)

NOMBRE: Karol Daniela Gomez Zamora
OCUPACION: Psicóloga
DIRECCION: Calle 42 # 9W-109 Camilo Torres
TELEFONO: 3209692293
CORREO ELECTRONICO: daniela.gomez.020419@gmail.com

NOMBRE: Pablo Fernando Perdomo Angarita
OCUPACION: Conductor
DIRECCION: Cra 11 # 44-11
TELEFONO: 3228802476
CORREO ELECTRONICO: Paferrperan@hotmail.com

FECHA DE INGRESO: 14 de agosto de 2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL: Ingeniero de sistemas
DIRECCIÓN: calle 16 sur # 21 A36

5. CONTRATO VIGENTE CON OTRAS ENTIDADES (DIFERENTES A LA ESE CEO):

NOMBRE: Alcaldia de Neiva
PÚBLICA O PRIVADA: Pública
CORREO DE LA ENTIDAD: alcaldia@alcaldiareina.gov.co
TELÉFONO: 871 6080
FECHA DE INGRESO: 29-09-2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL: Ingeniero de sistemas
DIRECCIÓN: Cm 5 # 9-94

6. CONTRATO VIGENTE CON OTRAS ENTIDADES (DIFERENTES A LA ESE CEO):

NOMBRE: _____
PÚBLICA O PRIVADA: _____
CORREO DE LA ENTIDAD: _____
TELÉFONO: _____
FECHA DE INGRESO: _____
CARGO O CONTRATO ACTUAL: _____
DIRECCIÓN: _____

7. CONTRATO VIGENTE CON OTRAS ENTIDADES (DIFERENTES A LA ESE CEO):

NOMBRE: _____
PÚBLICA O PRIVADA: _____
CORREO DE LA ENTIDAD: _____
TELÉFONO: _____
FECHA DE INGRESO: _____
CARGO O CONTRATO ACTUAL: _____
DIRECCIÓN: _____

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE LOS DATOS ANTES RELACIONADOS SON VERDADEROS.

FIRMA DEL CONTRATISTA: Andrés Felipe Ortíz Arambulo
CC: 9075305188



**AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL
PERSONAL CONTRATISTA DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**

E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.095.265-7
esecarmenemiliaospina.gov.co

VIGENCIA 2/11/2016

PAGINA 1 DE 1

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2016, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con el vínculo contractual que tengo en la entidad.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.esecarmenemiliaospina.gov.co, manifestando que he sido informado (o) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Se suscribe en la ciudad de Neiva el día 14 de agosto de 2016.

Firma: Andrés Felipe Ortiz
Nombre: Andrés Felipe Ortiz Aranda
Cédula: 9095309488



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-28 Las Grasyas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital General
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-33 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información
Atención al Usuario
Línea Anónima 8632228